



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 07 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1261 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 568 del 12 de febrero de 2025, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Eva Maribel Vivanco Allendes, por prestación de servicios en el marco del Programa "Comunicación Social 2025", dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Enero de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025.

2.- El Memo N° 71 del 02 de abril de 2025, enviado por el Alcalde, que adjunta la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Eva Vivanco Allendes, a la prestación de servicios a honorarios en el programa *Comunicación Social 2025*, que será efectiva a contar del 01 de abril de 2025.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Abril de 2025 al contrato a honorarios suscrito con doña **EVA MARIBEL VIVANCO ALLENDES**, Cedula de Identidad N° 10.441.701 -9, por prestación de servicios en el marco del Programa "Comunicación Social 2025", dependiente de Alcaldía, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/PCJ/KVC/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Presupuesto /SECPLA
- Remuneraciones
- Recursos Humanos